

USHUAIA, 30 de noviembre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las necesidades de índole funcional producidas en la Prosecretaría de Registro y Archivo del Distrito Judicial Sur, en virtud de situaciones particulares relativas a la disminución de la planta que atraviesa dicha unidad, resulta procedente tomar medidas de superintendencia con el objeto de garantizar el normal funcionamiento del servicio.

Que en paralelo con la situación planteada, se ha recibido solicitud del agente Ramiro Mair, Leg. 628, manifestado la necesidad de cambio de unidad, contando para ello con la conformidad de su titular, el Dr. Jorge Pedro Tenaillón.

Que se cuenta, asimismo, con la conformidad del Dr. Alberto Enrique Marota, titular de la Prosecretaría de Registro y Archivo, para efectuar el traslado del agente aludido.

Por ello:

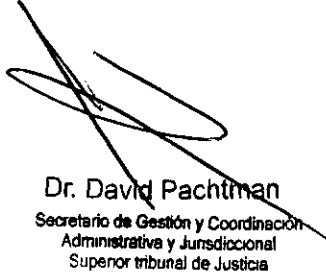
**EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL**

RESUELVE:

1º) ASIGNAR provisoriamente al agente Diego Ramiro Horacio MAIR, Oficial 4º, Leg N° 628, a la Prosecretaría de Registro y Archivo del///

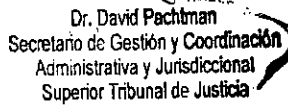
///Distrito Judicial Sur, a partir de la notificación de la presente.

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia

A/C S.S.A.
Resolución registrada en
el N° 88/18



Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia